



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social “beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
 1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
 2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
 3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
 4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
 5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
 6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
 7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
 - 1) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
 - 2) Programa de Ayudas Económicas “Por ti y por tu futuro” a jóvenes estudiantes de nivel superior.
 - 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) “Por ti y por tu futuro” nivel primaria
 - 4) Programa de “Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados”.
 - 5) Programa de “Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos”
 - 6) Programa “Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”.
 - 7) Programa “Subsidios para la atención y control de la población canina y felina”.
 - 8) Programa “Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito”.
 - 9) Programa de “Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores”.
 - 10) Programa de “Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad”.
 - 11) Programa de “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”.
 - 12) Programa de “Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos”

- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112
 - 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
 - 4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
 - 7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
 - 8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
 - 9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
 - 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
 - 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
 - 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
 - 14. Ayudas Sociales
 - 15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

- Delegación Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
 - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
 - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
 - Programa experiencia joven
 - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
 - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
 - Programa de ayuda al adulto mayor
 - Programa de ayuda a personas con discapacidad
 - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
 - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
 - Estudios delegacionales de mastografía
 - Maestros jubilados y pensionados
 - Programa social “Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
 - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
 - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
 - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
 - Becas a deportistas de alto rendimiento.
 - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
 - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
 - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
 - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
 - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

- ◆ Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
 - Programa de conformación de redes deportivas comunitarias
 - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
 - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253
- Programa de apoyo integral a madres solas
 - Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
 - Programa de detección oportuna de cáncer de mama
 - Programa educación garantizada
 - Programa hijas e hijos de la Ciudad
 - Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
 - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
 - Programa específico de apoyo económico a personas con discapacidad 2011
 - Programa de canalización de servicios
 - Programa comedores populares
 - Programa desayunos escolares
 - Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
 - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
 - Programa niñas y niños talento
 - Potencialidades
-

8. En cualquier momento del procedimiento y sólo en caso de que se acredite la irregularidad o deficiencia en el servicio, el usuario podrá acudir a la Procuraduría Social del Distrito Federal a realizar la queja correspondiente, misma que será tramitada de acuerdo con los procedimientos que esta instancia determine convenientes.

Los escritos a los que se refieren los numerales 3 y 5, deberán cumplir las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

VIII.- Los mecanismos de exigibilidad:

Los prospectos de usuarios que cumplan con los requisitos para obtener el servicio, en caso de negativa al otorgamiento del mismo, podrán exigir al Órgano Político Administrativo el cumplimiento de la presente actividad, para lo cual, la Dirección General de Desarrollo Social dará trámite cabal y oportuno a la petición, atendiendo, en la medida de lo posible la misma.

Sólo se podrá negar el servicio bajo las siguientes circunstancias:

- a) Que el prospecto de usuario incumpla con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.
- b) Que la solicitud de inscripción sea presentada fuera de los plazos y horarios establecidos para ello, o ante una instancia distinta a las señaladas con anterioridad.
- c) Que el menor que se pretende inscribir no se encuentre dentro del rango de edad de 2 a 6 años.
- d) Que los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales se encuentren a su máxima capacidad de atención.
- e) Cuando por insuficiencia presupuestal, no sea posible dotar a los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales, de los recursos necesarios para atender al máximo de población establecida en las presentes reglas de operación.

IX.- Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, será la responsable de implementar el programa de "Alimentación a Niños de Centros de Desarrollo Infantil", teniendo como único indicador el número de niñas y niños a beneficiar y el número de niñas y niños beneficiados con dicha acción.

Para la medición del indicador referido, la Unidad Departamental de Atención a Centros de Desarrollo Infantil elaborará, en forma mensual y trimestral, un informe en el que se dé cuenta de los menores atendidos en el periodo que correspondan.

La evaluación del servicio estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional del Órgano Político Administrativo, a través de la Unidad Departamental de Evaluación.

X.- Formas de participación social:

Los menores de edad inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil podrán participar en las diversas actividades cívicas, lúdicas, recreativas, culturales, deportivas y educativas que implementa el Órgano Político Administrativo, ajustándose a las reglas y lineamientos que, en su caso, existan para cada actividad.

XI.- La articulación con otros programas sociales:

Este programa deberá estar relacionado y vinculado con las actividades y acciones de educación, deporte, recreación, cultura, servicios de salud del Programa Delegacional de Desarrollo Social, así como otros que se implementen y ejecuten en beneficio de las niñas y los niños entre 2 y 6 años.

PROGRAMA DE APOYO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES.

I.- Dependencia o entidad responsable del programa:

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social, como unidad responsable del control, y supervisión de este programa y como unidad responsable de la operación y seguimiento, la Dirección de Promoción Social y Educativa a través de la Subdirección de Programas Sociales y la JUD de Atención a Grupos Vulnerables.

II.- Objetivos:

Alcances

La Casa Hogar esta adaptada para recibir y atender 20 adultos mayores residentes de la demarcación a través de la estancia permanente, ofreciendo una atención biopsicosocial e integral a cada uno de ellos, implementando el Programa de Apoyo de Alimentación a los Adultos Mayores residentes de la Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel", con el propósito de brindarles diariamente una dieta balanceada y adecuada que redunde en su salud y en su calidad de vida.

Objetivo General:

Brindar a los adultos mayores residentes de la demarcación que sean beneficiarios de la Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel" bienestar mediante la atención integral y multidisciplinaria que favorezcan su calidad de vida.

Objetivos específicos:

- Proporcionar una alimentación basada en la demanda alimenticia de los adultos mayores (tres comidas por 365 días y 2 colaciones diarias también por todo el año).
- Brindar un desarrollo integral que favorezca física, emocional y socialmente al adulto mayor.

III.-Metas físicas:

Proporcionar alimentación diaria a 20 Adultos Mayores residentes de la Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel".

IV.- Programación presupuestal:

\$635,023 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.)

V.- Los requisitos y procedimientos de acceso:

- 1.- Ser Adulto Mayor
- 2.- Ser residente de la demarcación y ser beneficiario de la Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel"
- 3.- Cubrir la cuota correspondiente de residencia
- 4.- Cumplir con el reglamento interno de la Casa Hogar

VI.- Los procedimientos de instrumentación:

Proporcionar alimentos en los horarios establecidos por la coordinación de dicha Casa Hogar, conforme a los menús establecidos y avalados por el nutriólogo del área asignado para tal efecto.

VII.- El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, dirigido al titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 col. Jardín Balbuena, Edificio Delegacional, 2do. Piso.

El titular de dicha dirección responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad, tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

VIII.- Los mecanismos de exigibilidad:

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, implementará dicho programa en consideración a la disponibilidad de los recursos financieros.

IX.- Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

La Dirección General de Desarrollo Delegacional en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social, serán las responsables de implementar y ejecutar el programa de Alimentación a los Adultos Mayores residentes de la Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel", vigilando la correcta distribución de los alimentos a los beneficiarios, teniendo como principal indicador el número de residentes a beneficiar y el número de personas beneficiadas.

X.- Formas de participación social:

Los residentes de la Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel", podrán participar en las diversas actividades cívicas, lúdicas, deportivas y educativas que implementa este órgano.

XI.- La articulación con otros programas sociales:

Este programa deberá estar relacionado y vinculado con las actividades y acciones como educación, deporte, recreación, cultura, servicios de salud, en el marco del Programa Delegacional de Desarrollo Social, así como otros que se implementen y ejecuten en beneficio de los adultos mayores.